

PAGARÉ  
SIN PROTESTO

BUENO POR \$ 5,893,509.15  
(CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS, 15/100 M.N.)

"MULTIESPECIALIDADES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, referido como (el "Suscriptor") por el presente Pagaré, promete y se obliga incondicionalmente a pagar a la orden de "PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y/o quien sus derechos representen (el "Tenedor del Pagaré"), la cantidad determinada de \$ 5,893,509.15 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS, 15/100 M.N.)

El presente Pagaré se suscribe con vencimientos sucesivos e ininterrumpidos y deberá ser pagado conforme al calendario de pago abajo incluido de tal forma que la falta de pago total o parcial de cualquiera de los vencimientos que integran dicho calendario tendrá como consecuencia el vencimiento anticipado del presente título, haciendo exigible el monto total que ampara este Pagaré, así como sus accesorios. Lo anterior, será exigible sin necesidad de protesto, requerimiento o cualquier otra formalidad análoga. El calendario de pagos es el siguiente:

No.	Fecha de Vencimiento	Monto	No.	Fecha de Vencimiento	Monto
1	07-marzo-2023	\$122,781.44	25	07-marzo-2025	\$122,781.44
2	07-abril-2023	\$122,781.44	26	07-abril-2025	\$122,781.44
3	07-mayo-2023	\$122,781.44	27	07-mayo-2025	\$122,781.44
4	07-junio-2023	\$122,781.44	28	07-junio-2025	\$122,781.44
5	07-julio-2023	\$122,781.44	29	07-julio-2025	\$122,781.44
6	07-agosto-2023	\$122,781.44	30	07-agosto-2025	\$122,781.44
7	07-septiembre-2023	\$122,781.44	31	07-septiembre-2025	\$122,781.44
8	07-octubre-2023	\$122,781.44	32	07-octubre-2025	\$122,781.44
9	07-noviembre-2023	\$122,781.44	33	07-noviembre-2025	\$122,781.44
10	07-diciembre-2023	\$122,781.44	34	07-diciembre-2025	\$122,781.44
11	07-enero-2024	\$122,781.44	35	07-enero-2026	\$122,781.44
12	07-febrero-2024	\$122,781.44	36	07-febrero-2026	\$122,781.44
13	07-marzo-2024	\$122,781.44	37	07-marzo-2026	\$122,781.44
14	07-abril-2024	\$122,781.44	38	07-abril-2026	\$122,781.44
15	07-mayo-2024	\$122,781.44	39	07-mayo-2026	\$122,781.44
16	07-junio-2024	\$122,781.44	40	07-junio-2026	\$122,781.44
17	07-julio-2024	\$122,781.44	41	07-julio-2026	\$122,781.44
18	07-agosto-2024	\$122,781.44	42	07-agosto-2026	\$122,781.44
19	07-septiembre-2024	\$122,781.44	43	07-septiembre-2026	\$122,781.44
20	07-octubre-2024	\$122,781.44	44	07-octubre-2026	\$122,781.44
21	07-noviembre-2024	\$122,781.44	45	07-noviembre-2026	\$122,781.44
22	07-diciembre-2024	\$122,781.44	46	07-diciembre-2026	\$122,781.44
23	07-enero-2025	\$122,781.44	47	07-enero-2027	\$122,781.44
24	07-febrero-2025	\$122,781.44	48	07-febrero-2027	\$122,781.44

Para efectos de lo previsto en el artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el suscriptor expresamente proroga la presentación del presente Pagaré a partir de la última fecha de vencimiento señalada en el calendario de pagos arriba incluido, es decir, 07 de febrero de 2027, en el entendido de que dicha prórroga no prohíbe que el presente Pagaré pueda ser presentado en fecha anterior en caso de haber vencido anticipadamente conforme al párrafo anterior.

Cualquier pago al Tenedor del **Pagaré** conforme al calendario de pagos arriba señalado deberá ser realizado en horario hábil; (i) En pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, y; (ii) en el lugar de pago el cual es el ubicado en Calle Bahía de Santa Barbara ciento cuarenta y cinco Piso PB, Colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Código Postal once mil trescientos, Ciudad de México.

No obstante, lo anterior, el Suscriptor podrá cubrir la cantidad indicada mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta número, "0114736958", con CLABE interbancaria "012180001147369582", a nombre de **BANCO ACTINVER SA POR CT DEL FID 4353** en "BBVA México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, y/o en cualquier otro lugar que el Tenedor del Pagaré pudiere designar expresamente y por escrito. Cuando el día de pago de este **Pagaré** sea considerado día no hábil, dicho pago deberá ser efectuado en el día hábil inmediato siguiente.

Si el presente **Pagaré** no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme al calendario de pagos arriba señalado, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés mensual de **5.66 (cinco punto sesenta y seis por ciento)**, más el impuesto al valor agregado correspondiente.

El suscriptor y cada uno de los Avals convienen en rembolsar a la vista, en la misma forma y fondos, cualesquier pérdidas, costos y gastos del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurridos en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación, todos los costos y gastos legales documentados)

**Ley Aplicable.** El presente **Pagaré** se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la Ciudad de México. Para el caso de presentarse cualquier controversia entre las partes que intervienen en él, con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución del mismo, se someten expresamente a los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción, fuero o competencia que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, en virtud de lo cual el Suscriptor reconoce que el Tenedor no podrá ser requerido judicialmente en tribunal o jurisdicción distintos a los antes señalados.

**Pagaré suscrito en la Ciudad de México, el día 07 de febrero de 2023.**

**El Suscriptor**  
**"MULTIESPECIALIDADES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**  
**Representada por:**



**FERNANDO JAVIER HUERTA VILLANUEVA.**

Con domicilio en Calle Juan Sánchez Azeona número doscientos ocho Bis, colonia Narvarte, alcaldía Benito Juárez, código postal cero tres mil veinte, en la Ciudad de México.

**El Aval**



**FERNANDO JAVIER HUERTA VILLANUEVA.**

Con domicilio en Calle Monte Albán número quinientos uno, colonia Vértiz Narvarte, alcaldía Benito Juárez, código postal cero tres mil seiscientos, Ciudad de México.

El Aval

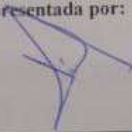


**ERIKA RAMÍREZ HUERTA.**

Con domicilio en Calle Caimito número cincuenta y dos, Fraccionamiento Club de Golf La Ceiba, código postal noventa y siete mil trescientos dos, en Mérida, Estado de Yucatán.

El Aval

**"HUERTA MEDICA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**  
Representada por:



**FERNANDO JAVIER HUERTA VILLANUEVA**

Con domicilio en Calle Juan Sánchez Azcona número doscientos ocho Bis, colonia Narvarte, alcaldía Benito Juárez, código postal cero tres mil veinte, en la Ciudad de México.

Esta hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por: "MULTIESPECIALIDADES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrado el 07/02/2023]

Periodo	Fecha	Tributaria	Exención de Ingresos IVA (Ley 163/12)	Capital	Interés	Total Débito + Pagos	Saldo
0	01 febrero 2023	\$1,200,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00
1	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$30,115.77	\$60,231.54	\$120,463.08	\$929,536.92
2	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$33,239.89	\$66,479.78	\$132,959.56	\$796,577.36
3	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$36,363.99	\$72,727.98	\$145,455.96	\$651,121.40
4	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$39,488.09	\$78,976.18	\$157,952.36	\$493,169.04
5	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$42,612.19	\$85,224.38	\$170,448.76	\$322,720.28
6	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$45,736.29	\$91,472.58	\$182,945.16	\$149,775.12
7	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$48,860.39	\$97,720.78	\$195,441.56	\$54,333.56
8	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$51,984.49	\$103,968.98	\$207,937.96	\$14,395.60
9	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$55,108.59	\$110,217.18	\$220,434.36	\$105,961.24
10	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$58,232.69	\$116,465.38	\$232,930.76	\$173,026.48
11	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$61,356.79	\$122,713.58	\$245,427.16	\$250,608.32
12	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$64,480.89	\$128,961.78	\$257,923.56	\$338,531.76
13	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$67,604.99	\$135,210.00	\$270,419.96	\$436,951.72
14	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$70,729.09	\$141,458.18	\$282,916.36	\$545,868.08
15	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$73,853.19	\$147,706.38	\$295,412.76	\$665,280.32
16	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$76,977.29	\$153,954.58	\$307,909.16	\$795,189.48
17	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$80,101.39	\$160,202.78	\$320,405.56	\$935,595.04
18	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$83,225.49	\$166,450.98	\$332,901.96	\$1,086,496.00
19	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$86,349.59	\$172,699.18	\$345,398.36	\$1,247,894.36
20	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$89,473.69	\$178,947.38	\$357,894.76	\$1,420,089.12
21	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$92,597.79	\$185,195.58	\$370,391.16	\$1,603,698.28
22	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$95,721.89	\$191,443.78	\$382,887.56	\$1,800,085.84
23	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$98,845.99	\$197,691.98	\$395,383.96	\$1,999,701.88
24	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$101,970.09	\$203,940.18	\$407,880.36	\$2,202,642.24
25	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$105,094.19	\$210,188.38	\$420,376.76	\$2,408,266.48
26	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$108,218.29	\$216,436.58	\$432,873.16	\$2,626,399.64
27	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$111,342.39	\$222,684.78	\$445,369.56	\$2,857,029.08
28	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$114,466.49	\$228,932.98	\$457,865.96	\$3,090,195.04
29	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$117,590.59	\$235,181.18	\$470,362.36	\$3,335,837.40
30	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$120,714.69	\$241,429.38	\$482,858.76	\$3,594,036.16
31	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$123,838.79	\$247,677.58	\$495,355.16	\$3,864,391.32
32	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$126,962.89	\$253,925.78	\$507,851.56	\$4,146,242.88
33	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$130,086.99	\$260,173.98	\$520,347.96	\$4,440,600.92
34	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$133,211.09	\$266,422.18	\$532,844.36	\$4,747,765.28
35	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$136,335.19	\$272,670.38	\$545,340.76	\$5,067,426.04
36	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$139,459.29	\$278,918.58	\$557,837.16	\$5,400,063.20
37	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$142,583.39	\$285,166.78	\$570,333.56	\$5,745,726.64
38	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$145,707.49	\$291,414.98	\$582,829.96	\$6,104,556.60
39	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$148,831.59	\$297,663.18	\$595,326.36	\$6,476,233.24
40	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$151,955.69	\$303,911.38	\$607,822.76	\$6,860,416.00
41	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$155,079.79	\$310,159.58	\$620,319.16	\$7,257,095.16
42	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$158,203.89	\$316,407.78	\$632,815.56	\$7,665,280.60
43	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$161,327.99	\$322,655.98	\$645,311.96	\$8,084,972.64
44	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$164,452.09	\$328,904.18	\$657,808.36	\$8,516,181.00
45	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$167,576.19	\$335,152.38	\$670,304.76	\$8,958,885.76
46	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$170,700.29	\$341,400.58	\$682,801.16	\$9,413,086.92
47	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$173,824.39	\$347,648.78	\$695,297.56	\$9,878,784.48
48	01 febrero 2023	\$0.00	\$0.00	\$176,948.49	\$353,896.98	\$707,793.96	\$10,355,978.44
Formas generadas de la prestación							
Tasa de interés anual	Comisión de administración	Porcentaje de descuento	Monto	Fecha			



*Peabii informacion*  
7/febrero/2023



### Destino del Crédito

Se hace referencia al Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Interés, Garantía Hipotecaria y Obligado Solidario celebrado el día 07 de febrero de 2023 entre "MULTIESPECIALIDADES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como ACREDITADO y "PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA como ACREDITANTE.

"MULTIESPECIALIDADES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE declara bajo protesta de decir verdad que los recursos del Crédito se destinarán única y exclusivamente para lo siguiente:

Destino del Crédito
Pago de una deuda con Santander \$2,877,424.38

Ciudad de México a 07 de febrero de 2023

"ACREDITADO "

"MULTIESPECIALIDADES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Representada por Fernando Javier Huerta Villanueva

Licenciada VIRGINIA VÁZQUEZ GARCÍA  
Mediador Privado Número 558  
Convenio Número MP-MCM-558-343/2023

CONVENIO DE MEDIACIÓN AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO EN  
CON INTERÉS, GARANTÍA HIPOTECARIA Y OBLIGACIÓN  
"2023" QUE COMO RESULTADO  
POR LA



### DOMICILIACIÓN

Solicito que, con base en la información que se indica en esta autorización, se realicen cargos periódicos en la cuenta que a continuación se especifica y bajo los términos siguientes:

DOMICILIACIÓN	
Fecha de la autorización	07/02/2023
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R.
Bien, servicio o crédito, a pagar	Crédito en cuenta corriente
Periodicidad del pago (Facturación)	Mensual
Día del cargo	01 al 31
Monto máximo del cargo autorizado	\$122,781.44
Titular	FERNANDO JAVIER HUERTA VILLANUEVA
Banco a cargo de la cuenta de depósito a la vista o de ahorro	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
Clebe Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	002180701379182753
Esta instrucción y autorización de cargo a mi cuenta se mantendrá vigente por plazo indeterminado.	
Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la sustitución de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso señalar una nueva cuenta bancaria para realizar la domiciliación.	

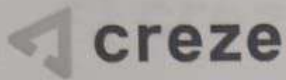
El Titular de la Cuenta

Fernando Javier Huerta Villanueva



PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM

### Cuestionario de Identificación Persona Moral Nacional - Riesgo Bajo



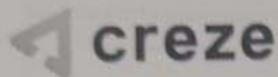
#### DOMICILIACIÓN

Solicito que, con base en la información que se indica en esta autorización, se realicen cargos periódicos en la cuenta que a continuación se especifica y bajo los términos siguientes:

DOMICILIACIÓN	
Fecha de la autorización	07/02/2023
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R
Bien, servicio o crédito, a pagar	Crédito en cuenta corriente
Periodicidad del pago (Facturación)	Mensual
Día del cargo	01 al 31
Monto máximo del cargo autorizado	\$122,781.44
Titular	"MULTIESPECIALIDADES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Banco a cargo de la cuenta de depósito a la vista o de ahorro	BANCO MULTIVA S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA
Clabe Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	132180000001364685
Esta instrucción y autorización de cargo a mi cuenta se mantendrá vigente por plazo indeterminado.	
Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la sustitución de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso señalar una nueva cuenta bancaria para realizar la domiciliación.	

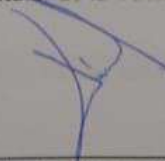
El Titular de la Cuenta  
"MULTIESPECIALIDADES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
Representada por:

Fernando Javier Huerta Villanueva

**Cuestionario de Identificación Persona Moral Nacional - Riesgo Bajo****DOMICILIACIÓN**

Solicito que, con base en la información que se indica en esta autorización, se realicen cargos periódicos en la cuenta que a continuación se especifica y bajo los términos siguientes:

DOMICILIACIÓN	
Fecha de la autorización:	07/02/2023
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R
Bien, servicio o crédito, a pagar	Crédito en cuenta corriente
Periodicidad del pago (Facturación)	Mensual
Día del cargo	01 al 31
Monto máximo del cargo autorizado	\$122,781.44
Titular	FERNANDO JAVIER HUERTA VILLANUEVA
Banco a cargo de la cuenta de depósito a la vista o de ahorro	BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO
Clabe Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	014180566139504898
Esta instrucción y autorización de cargo a mi cuenta se mantendrá vigente por plazo indeterminado.	
Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la sustitución de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso señalar una nueva cuenta bancaria para realizar la domiciliación.	

**El Titular de la Cuenta**

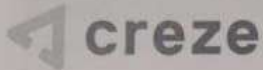
---

**Fernando Javier Huerta Villanueva**



PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

## Cuestionario de Identificación Persona Moral Nacional - Riesgo Bajo



### DOMICILIACIÓN

Solicito que, con base en la información que se indica en esta autorización, se realicen cargos periódicos en la cuenta que a continuación se especifica y bajo los términos siguientes:

DOMICILIACIÓN	
Fecha de la autorización	07/02/2023
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R.
Bien, servicio o crédito, a pagar	Crédito en cuenta corriente
Periodicidad del pago (Facturación)	Mensual
Día del cargo	01 al 31
Monto máximo del cargo autorizado	\$122,781.44
Titular	"MULTIESPECIALIDADES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Banco a cargo de la cuenta de depósito a la vista o de ahorro	BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO
Clabe Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	014180655003791169
Esta instrucción y autorización de cargo a mi cuenta se mantendrá vigente por plazo indeterminado.	
Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la sustitución de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso señalar una nueva cuenta bancaria para realizar la domiciliación.	

El Titular de la Cuenta  
"MULTIESPECIALIDADES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
Representada por:

Fernando Javier Huerta Villanueva